

AL DESPACHO informando que, mediante correo electrónico el representante Legal de la firma de abogados GOMEZ ASESORES & CONSULTORES SAS, allega renuncia al poder conferido por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, (Archivos 42)., igualmente, la abogada MARIA FERNANDA FLOREZ PEDRAZA, allega poder otorgado por COLPENSIONES (Archivos 40). Sírvase proveer.

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

CAROLINA HERRERA

ANDREA CAROLINA HERRERA SEQUERA

Secretaria Ad-Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j071cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, acéptese la renuncia del poder que hace el representante legal de la firma de abogados GOMEZ ASESORES & CONSULTORES SAS, como apoderado judicial de la demandada **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, de conformidad con lo establecido en el inciso 4º del artículo 76 del CGP en aplicación analógica del artículo 145 del CPT y SS.

Por tanto, se **REQUIERE** al extremo pasivo para que, proceda a designar apoderado judicial, para que la represente dentro del presente trámite. **Líbrese oficio por secretaría al correo procesosjudiciales@colfondos.com.co**, inscrito en el certificado de existencia y representación legal.

Asimismo, se **RECONOCE PERSONERÍA**, a la profesional del derecho **Dra. MARÍA FERNANDA FLÓREZ PEDRAZA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.758.882 y con TP No. 360.530, como apoderada especial de la demandada COLPENSIONES, conforme al poder obrante en el expediente digital (Archivo 40).

En el siguiente enlace podrán acceder al expediente digital de manera ilimitada para su consulta, el cual se va actualizando a medida que se presenten memoriales o se adelanten etapas procesales:

68001310500620230015000

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(firma electrónica)
CLAUDIA PATRICIA BLANCO ÁLVAREZ
Juez

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA, SANTANDER.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes en anotación en
Estado Electrónico **No. 034** del 05 de agosto de 2025.

ANGIE JOHANNA TRIANA ARANDA
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Patricia Blanco Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35887a68dc8bc862497b4c4a98134b9c6e9b3261e0ce5dc60d851008790f42b8**

Documento generado en 04/08/2025 08:34:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>